ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA DE INMUEBLE DESARROLLADAS EN PROYECTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE DEL GRUPO MA-7026, URBANIZACIÓN EL CALVARIO 1-17, CASABERMEJA (MÁLAGA) , CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

EXPEDIENTE G3: 2019/002739

BAREMACION DE OFERTAS Y CLASIFICACIÓN

En Málaga, a las 10:00 horas del día 31 de julio de 2020, en la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA) en Málaga, se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto, del contrato de **OBRAS DE MEJORA ENERGÉTICA DE INMUEBLE DESARROLLADAS EN PROYECTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE DEL GRUPO MA-7026, URBANIZACIÓN EL CALVARIO 1-17, CASABERMEJA (MÁLAGA) , CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

El Expediente de contratación fue aprobado por Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga de 24/03/2020 por un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 308.816,32 euros, IVA excluido, siendo el plazo de ejecución 5 meses.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el 29/06/2020, a las 12:00 horas, conforme a lo establecido en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante de AVRA.
Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de la Agencia en Málaga de 24/03/2020 son los siguientes:

Presidenta:	Pilar Alarcón Barea
Secretario:	Rafael Martínez García
Vocal 1:	José A. López Padilla
Vocal 2:	Cayetano Hidalgo Ortega
Vocal 3:	Fernando Adolfo Villoria Jiménez
Vocal 4:	Enrique Fernández Poderós

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

Una vez constituida la mesa, la Presidencia declara abierta la sesión y se informa de que las proposiciones económicas presentadas por CONSTRUCCIONES UXCAR 97 SL, INSAN (INMACULADA SANCHEZ MARTIN), IMAGINA Y CONSTRUYE SL, LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL, SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y EFICIENCIA ENERGETICA SL, ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO SL, Y JARQUIL CONSTRUCCION SL de conformidad con lo establecido en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación por el procedimiento abierto, incurrieron en valores anormalmente bajos, ya que la media aritmética de las ofertas admitidas fue de 260.895,64 € . De este modo el valor límite establecido a partir del cual se considera una oferta como desproporcionada o anormal, resultante de deducir a la media aritmética antes indicada, cinco unidades porcentuales, es de 247.850,85 €.

En primer lugar, se comprueba que las ofertas presentadas por CONSTRUCCIONES UXCAR 97 SL, INSAN (INMACULADA SANCHEZ MARTIN), IMAGINA Y CONSTRUYE SL, LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL, SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y EFICIENCIA ENERGETICA SL, ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO SL, Y JARQUIL CONSTRUCCION SL, que recogían importes por debajo de dicho límite, fueron requeridas para que acreditasen la viabilidad técnica y económica de sus ofertas, confiriéndose el plazo de 5 días, habiendo presentado todos los licitadores, dentro del plazo conferido, la documentación por la que justifica las ofertas presentadas.

Dicha documentación ha sido estudiada e informada conforme se detalla en los informes que se adjuntan al presente Acta, acordándose en atención a ellos por la Mesa, la no admisión de las ofertas presentadas por CONSTRUCCIONES UXCAR 97 SL, INSAN (INMACULADA SANCHEZ MARTIN), IMAGINA Y CONSTRUYE SL, LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL, SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y EFICIENCIA ENERGETICA SL, ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO SL, Y JARQUIL CONSTRUCCION SL al entender que de la documentación aportada no justifica debidamente las ofertas presentadas.

En segundo lugar, se procede a dar cuenta del Informe Técnico por el que se efectúa la valoración de las restantes proposiciones económica contenidas en el sobre numero 3 conforme a lo dispuesto en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, resultando la siguiente puntuación:

Nº	EMPRESA	Oferta	%Baja	Valoración final
1	GRUPO FERSON 03 S.L.	253.383,79	17,95%	80,00
2	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN SL	255.000,00	17,43%	77,67
3	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	256.317,55	17,00%	75,77
4	CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L.	262.339,46	15,05%	67,08
5	OPROYECTS IBERICA S.L.	262.493,00	15,00%	66,85
6	CONSTRUCCIONES L.G. CABEZA, S.L.	263.109,26	14,80%	65,96
7	HERYSAN	265.427,62	14,05%	62,62
8	INMOBILIARIA BIGRUPO SL	267.959,92	13,23%	58,96
9	QSOLPANGON, S.L.	269.011,40	12,89%	57,45
10	ANFRASA	272.900,98	11,63%	51,83
11	NERCO INFRAESTRUCTURAS SL	273.632,50	11,39%	50,78
12	UTE OBRATEC INGENIERÍA COPROBEN Y CONSTRUCCIONES JUSAFI SL	280.466,98	9,18%	40,91
13	CONSTRUCCIONES HERMANOS MARTOS MECA SCA	282.566,94	8,50%	37,88
14	GORUIZ, S.L.	298.532,74	3,33%	14,84

Y en tercer lugar conforme al citado informe, se valoran las mejoras ofertadas *(se asignarán 20 puntos al licitador que se comprometa a mejorar la partida 09TSS00111N1 – Aislamiento suelo poliuretano proyectado, mejorar de 50mm. A 60 mm - sin repercusión económica para AVRA)* e incluidas en el mismo sobre n.º 3 , resultando lo siguiente:

Nº	EMPRESA	Puntuación mejora técnica
1	GRUPO FERSON 03 S.L.	20
2	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN SL	20
3	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	20
4	CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L.	20
5	OPROYECTS IBERICA S.L.	20
6	CONSTRUCCIONES L.G. CABEZA, S.L.	20
7	HERYSAN	20
8	INMOBILIARIA BIGRUPO SL	20
9	QSOLPANGON, S.L.	20
10	ANFRASA	20
11	NERCO INFRAESTRUCTURAS SL	20
12	UTE OBRATEC INGENIERÍA COPROBEN Y CONSTRUCCIONES JUSAFI SL	20
13	CONSTRUCCIONES HERMANOS MARTOS MECA SCA	20
14	GORUIZ, S.L.	20

Finalmente y como resultado de la suma de las diferentes puntuaciones conseguidas, resulta la siguiente clasificación:

Nº	EMPRESA	Económica	Mejora	Valoración final
1	**GRUPO FERSON 03 S.L.**	**80,00**	**20**	**100,00**
2	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN SL	77,67	20	97,67
3	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	75,77	20	95,77
4	CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L.	67,08	20	87,08
5	OPROYECTS IBERICA S.L.	66,85	20	86,85
6	CONSTRUCCIONES L.G. CABEZA, S.L.	65,96	20	85,96
7	HERYSAN	62,62	20	82,62
8	INMOBILIARIA BIGRUPO SL	58,96	20	78,96
9	QSOLPANGON, S.L.	57,45	20	77,45
10	ANFRASA	51,83	20	71,83
11	NERCO INFRAESTRUCTURAS SL	50,78	20	70,78
12	UTE OBRATEC INGENIERÍA COPROBEN Y CONSTRUCCIONES JUSAFI SL	40,91	20	60,91
13	CONSTRUCCIONES HERMANOS MARTOS MECA SCA	37,88	20	57,88
14	GORUIZ, S.L.	14,84	20	34,84

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Excluir las ofertas presentadas por CONSTRUCCIONES UXCAR 97 SL, INSAN (INMACULADA SANCHEZ MARTIN), IMAGINA Y CONSTRUYE SL, LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SL, SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y EFICIENCIA ENERGETICA SL, ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE SL, CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO SL, Y JARQUIL CONSTRUCCION SL. por haber presentado ofertas que incurren en valores anormalmente bajos, sin que se haya procedido a justificar debidamente las mismas.

SEGUNDO.- Aprobar la baremación de la diferentes proposiciones de conformidad con lo previsto en el Anexo XII.

TERCERO.- Clasificar las ofertas por orden decreciente en puntuación obtenida tras la suma de la puntuación resultante tras la apertura del sobre n.° 3, conforme al siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	Económica	Mejora	Valoración final
1	**GRUPO FERSON 03 S.L.**	**80,00**	**20**	**100,00**
2	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN SL	77,67	20	97,67
3	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	75,77	20	95,77
4	CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L.	67,08	20	87,08
5	OPROYECTS IBERICA S.L.	66,85	20	86,85
6	CONSTRUCCIONES L.G. CABEZA, S.L.	65,96	20	85,96
7	HERYSAN	62,62	20	82,62
8	INMOBILIARIA BIGRUPO SL	58,96	20	78,96
9	QSOLPANGON, S.L.	57,45	20	77,45
10	ANFRASA	51,83	20	71,83
11	NERCO INFRAESTRUCTURAS SL	50,78	20	70,78
12	UTE OBRATEC INGENIERÍA COPROBEN Y CONSTRUCCIONES JUSAFI SL	40,91	20	60,91
13	CONSTRUCCIONES HERMANOS MARTOS MECA SCA	37,88	20	57,88
14	GORUIZ, S.L.	14,84	20	34,84

CUARTO.- Proponer al Órgano de Contratación la aprobación de la precedente clasificación y declarar como oferta más ventajosa la presentada por la empresa **GRUPO FERSON 03 S.L.**

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día de la fecha, la Sra. Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Pilar Alarcón Barea
VOCAL

EL SECRETARIO

Fdo.: Rafael Martínez García
VOCAL

Fdo.: Cayetano Hidalgo Ortega
VOCAL

Fdo.: José Antonio López Padilla
VOCAL

Fdo.: Enrique Fernández Poderós

Fdo.: Fernando Adolfo Villoria Jiménez.